

**INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL****PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

“CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA REALIZAR AUDITAR LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA (SEDE CENTRAL), DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA (PAFI)”, PARA LOS PERÍODOS FISCALES 2018 Y 2019, REFERENCIA NÚM. MH-CCC-CP-2020-0006”.

<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR</b>	<b>GUZMÁN TAPIA PKF, S. R.L. RNC NÚM. 1-31-02392-4 CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CUMPLE	N/A
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	N/A
3. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana, los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley núm. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.	CUMPLE	N/A
4. Copia legible, vigente y actualizada del Certificado de Registro Mercantil o equivalente del oferente, donde conste que se dedica(n) a la actividad comercial del ámbito de la licitación, si aplica.	CUMPLE	N/A

5. Copia de la última Acta de Asamblea y Nómina de Presencia del oferente, si aplica.	CUMPLE	N/A
<p>6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) en donde el oferente acredite su inscripción en la actividad comercial requerida para participar en esta licitación. En el caso de un oferente extranjero, no necesitará estar registrado en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliado en la República Dominicana. Sin embargo, si resulta adjudicatario, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente, según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la precitada Ley núm. 340-06.</p> <p>El Registro de Proveedores del Estado (RPE) deberá estar actualizado conforme lo establece el artículo 19 del Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como la Resolución núm. 14-2015, de fecha 27 de enero de 2015, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p>	CUMPLE	N/A
7. El oferente nacional o extranjero, aún se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), deberá presentar una (1) declaración simple en	CUMPLE	N/A

<p>original, en las que se haga constar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.</li> <li>b. Que el oferente tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.</li> </ul> <p>El oferente deberá utilizar el modelo de declaración simple que dispone la Dirección General de Contrataciones Públicas, para estos fines.</p>		
<p>8. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o en su defecto del organismo que en el país de origen del Oferente (si éste no se encuentra domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana) sea el que determine que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p>
<p>9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del oferente. En el caso de un oferente</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Este documento tiene fecha de vencimiento del mismo día del Acto de Apertura de Propuestas</p>

extranjero, este requisito sólo aplicará cuando dicho oferente se encuentre domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana, si aplica.		Técnicas y Económicas (26/3/2020)
10. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.	CUMPLE	N/A
11. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.	CUMPLE	N/A

Dra. Jarouska Cocco  
Directora Jurídica  
Ministerio de Hacienda

JC/cc/ns